

Bases

Convocatoria para financiamiento de movilidades cortas de estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad Autónoma de Chile 2024

Objetivo:

El presente documento tiene como objetivo definir las condiciones para el otorgamiento de financiamiento para **programas de movilidad de corta duración para estudiantes** de pregrado y postgrado de la Universidad Autónoma de Chile por medio de la Dirección Corporativa de Relaciones Internacionales (DRI).

El beneficio tiene como objetivo promover la internacionalización del estudiantado, impactando directamente en la calidad de la docencia, la investigación y también fomentando la vinculación con el medio a través del fortalecimiento de redes de cooperación internacional.

Alcances del beneficio:

Los fondos están destinados a estudiantes regulares de pregrado y postgrado de la Universidad Autónoma de Chile que participen en instancias internacionales que cumplan con las siguientes características:

- a. Estancias y/o pasantías de menos de 89 días seguidos de duración que no se consideran dentro del programa de intercambio para estudiantes de pregrado.
- b. Actividades de formación académica y profesional complementaria para estudiantes entrantes o salientes.
- c. Actividades de difusión de avances o resultados de investigación.
- d. Participación en Congresos, Seminarios, entre otros de carácter académico.

El objetivo de este tipo de movilidad es la adquisición de conocimientos específicos mediante la asistencia a actividades formativas o de difusión científica y/o tecnológica. Se dará prioridad a estudiantes de carreras de acreditación obligatoria.

Organización:

Las solicitudes de fondos de financiamiento deben realizarse a lo menos 3 meses antes de la fecha de inicio del viaje, esto para asegurar un eficiente uso de los recursos disponibles para la convocatoria.

Las estancias de este tipo son gestionadas desde su inicio y hasta su término por las unidades académicas correspondientes de la Universidad Autónoma de Chile junto a instituciones socias con convenio vigente, o redes de colaboración en las que la Universidad sea miembro.

De no existir convenio de por medio, la DRI apoyará la gestión su firma siempre y cuando sea aprobado por la Decanatura de la carrera, tenga un proyecto a largo plazo asociado y sea una institución de interés para la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. El plazo para presentar la solicitud de firma de convenio es de 4 meses antes del inicio de la movilidad.

Es deber de las unidades académicas:

- a. Seleccionar estudiantes con perfil pertinente para la pasantía.
- b. Ser el contacto principal de los estudiantes antes, durante y posterior a la pasantía.
- c. Apoyar la gestión de convenios en caso de ser requerido.

La DRI apoyará a las Unidades Académicas a través de las siguientes acciones:

- a. Envío de bases actualizadas de movilidad con normativas que rigen la convocatoria.
- b. Gestión de convenios en caso de ser requerido.
- c. Aporte para financiar pasajes, seguros de asistencia en viaje y/o inscripción a congresos, según disponibilidad de fondos para el año en curso.

Reglamentos que rigen esta convocatoria:

Los estudiantes salientes y entrantes deberán conocer y cumplir la normativa de los siguientes documentos debidamente publicados en www.uautonoma.cl:

- a. Reglamento sobre Derechos y Obligaciones de los Alumnos de Pregrado de la Universidad Autónoma de Chile y el Reglamento sobre Conducta y Convivencia Universitaria.
- b. Código de Ética Institucional de la Universidad Autónoma de Chile.
- c. Protocolo de Acción sobre la Violencia de Género.
- d. Reglamento General del Estudiante de Pregrado y Postgrado de la Universidad Autónoma de Chile.
- e. Instructivo para pasantías de corta duración.
- f. Normativas que sean válidas en la institución extranjera.

Adicionalmente, los estudiantes se comprometen a:

- g. Cuidar la imagen de las instituciones representando los más altos estándares de comportamiento y rendimiento académico.
- h. Asumir completamente sanción que reciba por cualquier falta a lo mencionado en los puntos anteriores.
- i. Facilitar derechos de imagen y compartir testimonio en los medios comunicacionales de la institución de destino y la UA sin compensación adicional alguna.

Requisitos:

- a. Ser estudiante regular de pregrado o postgrado de la Universidad Autónoma de Chile.
- b. Contar con invitación formal a la actividad en el extranjero.
- c. Contar con visto bueno de Vicerrectoría o Decanatura correspondiente.
- d. Tener pasaporte o cédula de identidad y documentación diaria exigida para viajar con vigencia que cubra la totalidad de días de permanencia en el extranjero.
- e. Asegurar salud compatible con la estancia y mantener tratamientos médicos durante la estancia.
- f. Firmar instructivo/carta de compromiso correspondiente al programa.

Financiamiento DRI:

- a. Pasajes aéreos por hasta \$1.500.000.- por estudiante, con un máximo de 2 estudiantes por acción.
- b. Seguro de asistencia en viaje para el período de la pasantía.
- c. Entrega de un polerón por estudiante según disponibilidad.

Condiciones:

- a. Se financiará tramos aéreos de ida a país de destino y retorno a Chile con escalas si fuera el caso. Tramos adicionales no serán cubiertos.
- b. Santiago se considera como escala para estudiantes de Temuco. Estudiantes de Talca deben llegar por medios propios a aeropuerto en Santiago.
- c. Pasajes y seguros son comprados directamente por la Universidad, no se otorgan fondos a los participantes ni se realizan reembolsos.
- d. Si solo se postula a seguro de asistencia en viaje, se debe presentar como respaldo los pasajes aéreos.
- e. Todo gasto adicional que devenga de cambio de fecha de pasajes y seguro deberán ser asumidos en su totalidad por el participante.
- f. No se otorgará el financiamiento a solicitudes que permanezcan incompletas a menos de dos meses del inicio del viaje.
- g. Se financiarán viajes que se desarrollen entre los meses de marzo y diciembre de cada año.

Proceso de postulación:

1. La unidad académica correspondiente debe presentar la solicitud de fondos al correo internacional@uautonoma.cl con a lo menos 3 meses de anticipación a la realización de la pasantía (inicio de viaje). Esta solicitud debe presentarse mediante Memorandum dirigido a la Dirección de Relaciones internacionales, firmado por vicerrectoría o decanatura correspondiente (formato en anexo).
2. La DRI evaluará pertinencia de la solicitud e informará disponibilidad de fondos para financiamiento en un plazo máximo de 1 mes a partir de la fecha de recepción de la solicitud.
3. Una vez adjudicados los recursos, la DRI contactará a los participantes a través de correo electrónico para dar a conocer los siguientes pasos para hacer efectivo el financiamiento.

ANEXO

Formato memorándum postulación a financiamiento de movilidades cortas de estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad Autónoma de Chile 2024

1. Datos de participante

- a. Nombre completo
- b. RUT
- c. Fecha de nacimiento
- d. Correo
- e. Teléfono
- f. Contacto de emergencia (nombre, parentesco y teléfono)

2. Objetivo de la pasantía

- a. Relevancia al plan estratégico de internacionalización de la carrera.
- b. Relación de los objetivos de la pasantía con pilares de VCM.
- c. Plan para difundir la participación en la comunidad universitaria.

3. Agenda de la pasantía o cronograma

- a. Nombre de la(s) institución(es) a visitar.
- b. Nombre de la(s) actividad(es).
- c. Fecha de salida y de retorno.
- d. Agenda de las actividades a desarrollar.

4. Carta de invitación, aceptación, pago de inscripción, u otro similar

5. Instructivo de pasantías cortas para estudiantes

Los estudiantes deben estar al tanto de los siguientes documentos oficiales de la Universidad Autónoma de Chile debidamente publicados en www.uautonoma.cl y se comprometen a cumplir a cabalidad sus normativas:

- a. Reglamento sobre derechos y obligaciones de los alumnos de pregrado de la Universidad Autónoma de Chile y la Resolución de Rectoría N°50/2009 y 215/2018 que aprueban el Reglamento sobre Conducta y Convivencia Universitaria.
- b. Resolución de rectoría N°215/2018 que aprueba el Código de Ética Institucional de la Universidad Autónoma de Chile.
- c. Resolución de Rectoría N° 101/2016 que aprueba el Reglamento General del Estudiante de Pregrado de la Universidad Autónoma de Chile, la Resolución de Rectoría N°125/2018 que aprueba el Reglamento General del Estudiante de Magíster de la Universidad Autónoma de Chile, o la Resolución de Rectoría N°188/2020 que aprueba el Reglamento General del Estudiante de Doctorado de la Universidad Autónoma de Chile, según corresponda.
- d. Así también, de cualquier modificación a alguno de los documentos mencionados anteriormente, o nuevos a ser publicados en el mismo medio.

Adicionalmente, se comprometen a:

- a. Regirse por los reglamentos vigentes de la Universidad socia.

- b. Acceder a ser contactados por el equipo de Comunicaciones UA para elaboración de nota periodística para difundir la acción.
- c. Utilizar los fondos para financiar la pasantía y no otra actividad.
- d. Mantener contacto con la unidad académica correspondiente durante toda su pasantía.
- e. Representar con los más altos estándares académicos y de comportamiento a la Universidad Autónoma de Chile.

6. Declaración de asignación de recursos

Al participar de esta convocatoria, declaro que:

- a. He recibido fondos adicionales a los de la DRI para esta pasantía
 - a. Nombre de área de la UA: _____
 - b. Financiamiento otorgado (fines y monto): _____
- b. No he recibido fondos adicionales

Firma Decanatura/Vicerrectoría

Firma Participante